

Resolución N° 0126 – CCL – FPF – 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 0581 – GCL – 2018 (en adelante, el Informe Técnico), el cual fuera emitido por la Gerencia de Concesión de Licencias (en adelante, la Gerencia) a la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión), con copia al **Club Deportivo Unión Comercio** (en adelante, el Club) respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para obtener la Licencia CONMEBOL 2019.

Considerando:

Que, conforme al Oficio N° 157-2018-CDUC/P, el Club comunicó que en virtud a su actual récord de puntaje, éste no alcanzaría para clasificar a un torneo internacional, por lo que solicita no le sea entregada la licencia respectiva.

Que, mediante el Informe Técnico la Gerencia informó a la Comisión que el Club desiste continuar la aplicación a la Licencia CONMEBOL 2019 en razón a que no cuenta con posibilidades de acceder a ninguno de los Torneos Internacionales organizados por la Confederación referida.

Que, al tener el Club pleno derecho a desistir de la Licencia CONMEBOL 2019, la Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente el pedido de desistimiento a la Licencia CONMEBOL 2019 del **Club Deportivo Unión Comercio**, en virtud a sus actuales posibilidades deportivas de clasificación a los Torneos Internacionales que organiza la Confederación.

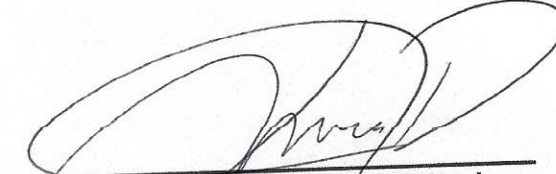
Fdo. Eduardo Barboza Beraun, Presidente, Luis Miguel Pigati Serkovic, Vicepresidente, Pedro Salas, Secretario y Daniel Olaechea, suplente, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 30 de octubre de 2018



Eduardo Barboza Beraun
Presidente



Luis Miguel Pigati Serkovic
Vicepresidente



Pedro Salas
Secretario